

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wáshington Roberto Campos Castañeda, don Kléber Eleuterio Espinoza Zamora y don César Augusto González Sánchez, contra la empresa “Promociones, Proyectos y Soluciones Castellares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte literal es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Promociones, Proyectos y Soluciones Castellares, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 29.782,69 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones, Proyectos y Soluciones Castellares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.694/10)